



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



El Supremo valida la cláusula suelo suscrita por un cliente que era empleado de banca

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo ha declarado la **validez** de una cláusula suelo incluida en un contrato de préstamo con garantía hipotecaria suscrito entre Arquia Bank y un empleado de la misma entidad que, entre sus cometidos, se encontraba en de **informar a los clientes** sobre las condiciones contractuales del banco en la concertación de este tipo de productos bancarios.

La sentencia, **de 31 de enero de 2023**, destaca que “es **absurdo** concluir que el actor no tuvo oportunidad real y efectiva de conocer” la cláusula suelo.

El caso

El actor, empleado de Arquia Bank desde 2007, entabló una acción encaminada a obtener un pronunciamiento judicial que proclamase la nulidad de la [cláusula suelo](#) contenida en el préstamo con garantía hipotecaria que, por importe de 200.000 euros, concertó en enero de 2009 con la entidad bancaria en la que trabajaba.

En primer término, el Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Coria del Río (Sevilla) **desestimó** la demanda formulada por el consumidor.

"El demandante asumía la tarea de informar a sus clientes de las condiciones contractuales del banco en la concertación de este tipo de productos bancarios". (Foto: E&J)

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |